



COMISIÓN DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

(Se reanuda la sesión a las doce horas y quince minutos)

2. Comparecencia de D. Enrique Sáez Triguero, miembro de la Policía Local de Torrelavega y de D. Benito Santamaría Vázquez, representante de la Asociación de Policías Locales y Bomberos (APLB), a fin de informar sobre el proyecto de ley de Coordinación de Policías Locales de Cantabria. [10L/1000-0019]

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Buenos días, señorías.

Reanudamos la sesión, señor secretario.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Comparecencia de don Enrique Sáez Trigueros, miembro de la Policía Local de Torrelavega y don Benito Santamaría Vázquez, representante de la Asociación de Policías Locales y Bomberos.

EL SR. QUINTANAL RUIZ: Emilio Quintanal Ruiz

EL SR. MEDIA SÁINZ: A fin de sobre el proyecto de ley de coordinación de policías locales de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Una matización, el compareciente don Benito Santamaría Vázquez ha sido sustituido por don Emilio Quintanal Ruiz en representación de la APLB y será él quien intervenga en esta en esta sesión, Emilio Quintanal Ruiz.

El formato de esta comparecencia es el mismo que hemos llevado a cabo en esta en esta ley y en otras en la que intervendrán ustedes por orden, primero don Enrique Sáez Triguero, y después don Emilio Quintanal, durante un tiempo máximo de 10 minutos. Después intervendrán los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de 10 minutos también, a lo que ustedes podrán responder en un turno de réplica de 10 minutos, cerrando los grupos por un tiempo de 5 minutos.

Y sin más, y agradeciéndoles su presencia ante esta comisión para analizar este proyecto de ley, le doy la palabra a don Enrique Sáez.

EL SR. SÁEZ TRIGUERO: Buenos días.

Pues nada, yo vengo en representación de la Policía Local de Torrelavega, he tenido el gusto de leer el borrador de ley de coordinación de policías locales, esta ya sería la tercera ley desde el año 94, contando ya con unas modificaciones intermedias. Desde el punto de vista operativo de Policía la ley es importante, es el marco, es el marco normativo en el cual después las normas marco la desarrollan, y donde nosotros volcamos más nuestro empeño en descifrarla o definirla o desarrollarla.

Si que, como digo, la ley es importante, pero estamos un poco a la expectativa del desarrollo de esta ley con las normas marco, y, bueno, pues la ley lo que en el proyecto de ley recoge diferentes modificaciones que se pretendieron incluir en la modificación del Reglamento 1/2003 y no pudo ser porque había, había diferentes apartados, que no, no lo contemplaba la ley. Entonces, la base de todo es la modificación de la ley, estamos a la expectativa de que esta se apruebe y después su desarrollo normativo.

Poco más tengo que decir, no sé, me quedo abierto a diferentes preguntas que me puedan hacer después.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muy bien, pues muchísimas gracias.

Tiene ahora la palabra don Emilio Quintanal Ruiz, en representación de la Asociación de policías locales y bomberos, APLB, durante un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. QUINTANAL RUIZ Muchas gracias a todos. Gracias por la invitación para poder exponer nuestra opinión.

Ante todo, también quiero agradecer creo que este proyecto no hubiera salido sin la, sin el trabajo realizado por la Consejería de Presidencia, por Paula Fernández Viaña, pero sobre todo por Rosa Valdés y Sergio Pérez directora y subdirector de Cooperación Local, que siempre han estado dispuestos y han trabajado en esta ley.

Bueno, a partir de aquí yo creo que la ley era, era necesaria, era la que hay es obsoleta y, como ha dicho el compañero de Torrelavega nosotros, yo estuve en el grupo de trabajo de esta ley, estuve en el grupo de trabajo de las normas marcos anteriores que hubo, y lo que pasó en las normas marcos es que se que el informe jurídico no le pasó, porque remitía a la



ley no lo contemplaba, y lo que se ha intentado con esta ley es que se quede abierto la posibilidad para el desarrollo, que es lo importante, de las normas marco de, lo importante es el desarrollo de normas marco ya con la cobertura de la de la ley.

Es verdad que en todo este proceso de la negociación de la ley la postura más clara que tenían desde el Gobierno de Cantabria era el que tenía que pasar el informe jurídico, vamos, que tenía que haber cosas que se debatían, no tiene que ir para que pueda pasar el informe jurídico que se ajuste a la legalidad. Nosotros, ahora, desde APLB no queremos venir ahora a decir vamos a, es que no admitieron mi propuesta en esto, no admitieron, la ley está consensuada, no quiere decir que en todos los puntos sea unánime, pero está consensuada, está entre todo, lo que interesa es que sea una ley que se tramite con la mayor debatiendo y haciendo el trabajo necesario, pero con la mayor celeridad, ya que la mesa trabajo yo creo que se ha trabajado muy bien entre todos los grupos que han intervenido.

Y sí me gustaría hacer dos anotaciones sobre dos puntos. He visto que se ha hablado de la movilidad geográfica, algún compañero creo que enfocó más como que afecta más a Santander y otros como que perjudica a los ayuntamientos pequeños. Todo esto es relativo, los ayuntamientos pequeños o relativamente pequeños ha habido movilidad también se han beneficiado de la movilidad, ha habido movilidad en Laredo, Santoña, Colindres, en Medio Cudeyo, en Cayón, en Bezana, en Astillero, en Piélagos, en Corrales, en muchísimos ayuntamientos. No todos han ido a Santander, no todos han ido a Santander, entre ayuntamientos y la movilidad es un derecho que se tiene.

Y luego sí que hay una problemática en la movilidad que todos sabemos, el caso de Miengo, que se han ido los 3 policías y se han quedado sin policía, pero estaba claro que les han invitado a irse porque ni ha intentado luego el ayuntamiento volver a hacer un concurso de movilidad ni nada, ha desmantelado todo el todo la infraestructura que tenía, y luego otra problemática es que se iban había compañeros que se iban de los ayuntamientos por el tema laboral, la situación laboral y económica, claro ejemplo es el de Ribamontán al Mar, que según sacó la oposición firmo y se fue a otro, qué ha tenido que hacer Ribamontán al Mar, pues hacer una revisión de la valoración y ahora han puesto que han hecho una valoración acorde a una situación normal y bueno, veremos si se va o no se va, pero ahora ya está en una situación que no todo el mundo buscaba la salida de si estaba contento en su lugar de trabajo no todo es buscar la salida.

Y luego quiero hacer mención a las, para mí es un tema muy importante, yo trabajo en un ayuntamiento pequeño, Medio Cudeyo, Solares, y sé de lo que hablo, que son las patrullas unipersonales. Estuve escuchando el otro día aquí al representante de SIPE, el de la Ertzaintza, y bueno, estoy totalmente de acuerdo en la postura que puso, que eso no existe ningún cuerpo policial, la patrulla unipersonal. No hablo de un policía o un oficial que coordina los servicios y va, no, no, hablo de la patrulla unipersonal, una patrulla como tal, no se puede, a ver, es que no existe ningún cuerpo policial y nosotros somos policías, somos personas, somos padres, madres y todos queremos llegar a casa sanos y un incidente le podemos tener en cualquier lugar, en cualquiera.

Muchos ayuntamientos de los que hay aquí estamos adscritos al sistema de violencia, de vigilancia de violencia de género, a ti te llaman, vas a una a una situación, ir uno solo es un peligro, es un peligro. Yo los ayuntamientos se defienden que no tienen, no tienen recursos para ampliar plantillas, bueno, pues si tienen 3 policías o 4, pues que den el mejor servicio que puedan dar. Pero un servicio, pueden dar un servido pues que del el de uno, lo que no pueden hacer es disimular los servicios, que se vea un coche de policía por la mañana y otro por la tarde, jo hay policía todo el día, una persona solo, una persona solo cada vez las policías locales y en los pequeños asumimos más competencias, porque la ley está hecha para todos, para una grande como para para una pequeña, y entonces un accidente de tráfico no lo puedes hacer igual, es que no lo puedes hacer igual una persona que yendo dos o tres.

Me gustaría poner el ejemplo, está el presidente de la Federación de municipios si no me equivoca, yo tuve una conversación con él hace cuando las normas marco, y en su si no me equivoco en su ayuntamiento, que es una plantilla 4 o 5, no sé ahora actualmente, pues intentan que los servicios sean siempre compuestos por 2 policías que me parece una postura, vamos, la ideal de un alcalde y el representante de la Federación de municipios intenta primar la seguridad y al servicio de los policías, y yo apoyo totalmente esa postura, y ya me gustaría que lo tuvieran en todos los ayuntamientos.

No puede ser que un día vi en una nota de prensa Ribamontán al Mar, hace unos años, no ahora, se dobla la seguridad en el municipio, la patrulla que había de dos la pasan a uno por la mañana y otro por la tarde, eso no es doblar la seguridad, claro, vende muy bien el coche aquí y el coche aquí y les ven, pero no es doblar la seguridad, es crear la inseguridad en el policía y poner al policía ante los pies de los caballos, yo sé que somos sustituibles, que a un policía le pasa algo, otra oposición y entra otro, pero somos personas y yo creo que es fundamental que en esta ley en esta ley venga recogido, porque ahora viene recogido, salvo causas debidamente justificadas, qué matiz es ese de causas debidamente justificadas, luego un alcalde, te dice, no, no, es que estás solo, pues estás solo, es una causa debidamente justificada. Yo creo que no, que tendría que ser más cerrarlo más, es un derecho viene como un derecho en la ley, en contra de todos los ayuntamientos que tengan planes de prevención de riesgos laborales, la patrulla unipersonal es un riesgo alto, es un riesgo extremo vamos casi. Yo considero que eso es el punto que yo considero que más se debiera tener en cuenta en el proyecto.

Por lo demás, como he dicho, está consensuada, quiero decir que no venimos a decir pues el artículo de este de los niveles de que si grupo A que si grupo B ya está consensuado, viene en el proyecto, lo hemos consensuado, yo creo que a partir de aquí lo que hay que hacer es tirar adelante, hacer el proyecto como ustedes consideren las modificaciones, pero



darle la mayor celeridad para, sobre todo lo que he dicho anteriormente, el desarrollo, la clave va a ser las normas marco, que es donde se va a desarrollar pues todo, digamos prácticamente todo y con esto finalizo la exposición.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchísimas gracias.

Tienen ahora la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios. En primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto VOX, Sr. Blanco, por un tiempo de 5 minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

En primer lugar, bueno, como no puede ser de otra forma dar las gracias a los comparecientes. Quería preguntar a Enrique Sáez Triguero por una cuestión, en la comparecencia anterior hemos estado hablando de los problemas de financiación o más bien de la falta de financiación, como el problema principal para poder garantizar la ratio de 1,5 de Policía Local, le agradecería me dijera en qué ratio se están moviendo ustedes en Torrelavega, si lo conoce.

Y, por otro lado, a don Emilio Quintanal estamos absolutamente de acuerdo que no se pueden permitir las patrullas unipersonales. Evidentemente, hay un déficit absoluto de policías, pero también hay un aumento de la delincuencia, y lo que no podemos permitir es que los agentes que tienen que garantizar la seguridad, que no vayan seguros, es que es un dislate que no tiene ni pies ni cabeza, y estamos de acuerdo en que la especificación que hace el proyecto respecto a las causas justificadas parece que es una especie de cajón de sastre que puede llegar a aceptar cualquier decisión que venga por parte del ayuntamiento.

Por tanto, entendemos que de alguna forma hay que especificar cuáles son las causas justificadas en la ley, porque si no, es muy probable que ustedes terminen duplicando evidentemente las patrullas con agentes unipersonales y eso no se puede evidentemente permitir. Muchas gracias

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, Sr. Marañón, por un tiempo máximo de 5 minutos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Señorías.

Agradecer a los comparecientes su presencia hoy en esta comisión y las explicaciones que han dado y, bueno, pues he de destacar que sea un proyecto de ley que viene consensuado y que viene ya trabajado y que el contenido es positivo, pero, si me permiten, me gustaría plantear algunas cuestiones que no vienen en la ley y que creemos que puede ser valorar que puede ser valorado, se puede valorar la posibilidad de incluirlo en el texto.

En una de las comparecencias que tuvimos la semana pasada se planteó la posibilidad de incluir una carrera horizontal similar a la que ya existe en el ámbito de la sanidad, para incentivar la formación de los policías locales y que aquellos que se formen, tengan algún tipo de reconocimiento o bien sea en su salario o en lo que se estime oportuno, en función de las horas que hayan dedicado a la formación.

Se nos dijo que se había planteado en la mesa de trabajo y que finalmente no se había incluido en el texto, pero sí que nos gustaría o me gustaría conocer su opinión a este respecto si entienden que sería positivo incluirlo en la ley, luego ya habría que ver el encaje que se le da a la misma.

Otra de las cuestiones que me gustaría plantearles que ha sido protagonista de la comparecencia anterior prácticamente, es lo relativo a la interinidad y los auxiliares de refuerzo que plantea la ley. Es verdad que es difícil conjugar la falta de personal en determinadas zonas con los recursos que tenga el ayuntamiento en cuestión, pero no es menos cierto que la interinidad no deja de ser una situación de precariedad laboral, de inestabilidad, etcétera.

Entonces, siendo conscientes de que es un tema complicado de resolver, me gustaría conocer su punto de vista a este respecto y si entienden que se pueda buscar algún sistema método alternativo para solucionar esta cuestión sin caer en la interinidad, que al final no deja de ser en cierta manera precariedad laboral.

Y otra de las cuestiones que plantearon en todas las comparecencias y que no siempre la respuesta ha sido la misma, por lo cual también se lo planteo, es la relativa al nombramiento del jefe de policía local. En la ley se dice que se hará por concurso de méritos y hay alguna alegación que plantea que se haga por libre designación y argumenta que se incurre o que se puede incurrir en la intromisión de la autonomía municipal y que además la valoración de méritos existente hasta ahora no está pensada tanto para el nombramiento del jefe de policía local. Me gustaría conocer su opinión a este respecto acerca de qué método entiende más, más oportuno, vaya por delante que no me posiciono en ninguno de los dos métodos, sino que solamente lo planteo para conocer la opinión a este respecto.



Y por mi parte nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Ha terminado, ha terminado bien.

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Algorri por un tiempo máximo de 10 minutos.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias, señor presidente.

Pues sí que ha suscitado aquí lo que yo he dicho y yo me he limitado a leer. Reitero, si lo que está escrito no se ha querido dar ese significado mis disculpas ni más ni menos, y yo creo que ya está y mis disculpas.

En primer lugar, agradezco la comparecencia aquí en esta en esta Comisión de D. Enrique Sáez Triguero, policía local de Torrelavega y D. Emilio Quintanal Ruiz, en representación del sindicato APLB, a fin de informar sobre el proyecto de coordinación de policías locales en Cantabria, que supone una revisión que, como bien han dicho antes, la antigua norma ya tiene más de 20 años se queda un poquito desfasada.

Es necesario, pues, adoptar medidas para la coordinación entre los distintos cuerpos, los mismos criterios a la hora de las bases y selección de los distintos agentes, y valoramos muy positivamente la colaboración que han hecho y las aportaciones que han hecho en la Comisión y las mesas de trabajo, y me alegra oír que ha sido consensuada.

Bien, comparto dudas que han planteado otros diputados. Han salido en distintas comparecencias discrepancias en cuanto a la comisión de la Comisión de coordinación, por un lado, algunos sindicatos entienden que se debe considerar como mesas de negociación y, sin embargo, que al ser un órgano de carácter consultivo en el que los informes son preceptivos, pero no vinculantes, pues no..., debieran formar parte todos los sindicatos con mayor representación de los cuerpos de policías. Incluso también se ha propuesto aquí que igual debiera modificarse el sentido de la función de la de la Comisión para que esos informes fuesen vinculantes. Me gustaría saber su opinión.

Respecto a los a los procesos selectivos, a la posibilidad de que las pruebas se realicen por parte de la comunidad autónoma, si consideran que sería conveniente porque tampoco tengo muy claro si eso puede restar competencia municipal.

Otras cuestiones también lo de la segunda actividad sin destino, que pretenden pues que se iguale al Cuerpo Nacional de Policía, estudiaremos detenidamente todas las aportaciones que se hagan aquí porque es un derecho del policía.

Las distintas formas de carrera profesional, como la carrera horizontal, que es una cuestión que tendremos en cuenta, y también se ha planteado la supresión dentro del grupo B de la escala ejecutiva para la categoría de subinspector. Me gustaría conocer su opinión.

Tomo buena nota de sus aportaciones en cuanto a la movilidad, porque por supuesto que crea conflicto en los ayuntamientos, sobre todo yo creo que los más pequeños, que al conceder ese derecho que tienen los agentes de poder moverse, que pueda quedarse el cuerpo, pues sin gente.

Y en cuanto a lo de la patrulla unipersonal, pues sí que es un problema serio, porque, claro la seguridad de la gente es primordial, pero cuando no hay bastantes no sé cómo se puede hacer. También pueden decir que, bueno, si ven el coche policial es un poco disuasorio, que es un poquito absurdo, pero vamos.

Y luego no parece que sea favorable la fórmula del auxiliar de policía ni con carácter interino que no sea la más adecuada. Aquí no se ha hablado en ningún momento tampoco de la protección de datos y lo que puede suponer la figura del funcionario interino, que en un momento dado disponga de datos, que son reservados como pues matrículas de coches, domicilios y al ser interino que está a tiempo parcial fines de semanas y por un tiempo, pues lógicamente tendrá otro trabajo aparte, porque como máximo serán 4 meses al año, cómo podría regularse y garantizarse esa protección de datos si después efectivamente, deja de ser funcionario interino? Un tema que dejo ahí a ver cómo lo ven ustedes.

Y en cuanto a la libre designación que nadie se pronuncia, pero bueno, yo sí me pronuncio que esté a favor del concurso de méritos, me gustaría conocer su opinión al respecto, si consideran que es mejor por concurso de méritos, tal como viene recogido en la ley o consideran que es mejor la libre designación.

Consideramos que es necesario tener una buena ley de coordinación de policías locales en Cantabria y para eso contamos con sus aportaciones y agradecemos mucho su comparecencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señora diputada.



Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la Sra. Urrutia de los Mozos, por un tiempo máximo de 10 minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente.

Pues buenos días a todos y gracias a los dos comparecientes por acudir a la llamada de esta Comisión, la comisión de presidencia, justicia, interior y acción exterior, que bueno para nosotros, como grupo parlamentario y como ponentes que vamos a ser de esta ley, es muy importante el que ustedes vengan pues a trasladarnos no solamente el arduo trabajo que han estado haciendo en esas, en esos grupos de trabajo que de ello da muestra no solamente lo que es el proyecto de ley, que es poquito, sino los diferentes informes y los diferentes anteproyectos que se han ido haciendo y también pues el conocerlo de primera mano y que nos puedan quedar dudas porque nos vienen, nos están vendiendo muy bien, sobre todo igual no tuvimos esa percepción en la primera comisión, pero si ahora nos damos cuenta que todo esto está muy bien para saber y hacer preguntas de repreguntas, de saber lo que piensan unos y poder, hacerles ustedes las preguntas de lo que piensan otros compañeros y poderlo traer aquí.

Con lo cual muy agradecida de su presencia, le traslado a ambos el agradecimiento del Partido Popular por acudir, y es verdad que la tarea ardua ha sido suya hasta que se ha aprobado el proyecto de ley por parte del Gobierno de Cantabria y ahora nos toca a los diputados y a este Parlamento. Pedía celeridad, a diferencia del Gobierno y no lo estoy diciendo como algo malo, a diferencia del Gobierno, nosotros tenemos tiempos y tenemos, nos los marca el Reglamento del Parlamento y tenemos que concluir, nosotros el jueves se acaban las comparecencias, el viernes se empieza a contar el contador destiempo, tenemos si no recuerdo mal, 15 días, 10 para enmendar la totalidad más 5 enmiendas parciales, y yo creo que si me parece a mí me parece a mí que puedo asegurar que esta ley esté aprobada antes de que finalice este periodo de sesiones, que lo hará en el mes de diciembre.

Eso es lo que yo entiendo y lo que me comprometo como ponente del Grupo Parlamentario Popular a hacer, porque realmente es así, no es que el Gobierno no tenga tiempo es que la iniciativa legislativa del Gobierno cuando hay consenso, cuando se intenta buscar la participación pues puede durar muchos meses y, sin embargo, nosotros hasta que no llega al proyecto no nos empiezan a descontar los tiempos, y eso es, vamos.

Yo, en ningún momento creo que comparecencias como las que ustedes están teniendo retrase la aprobación. Al contrario, yo creo que es importantísimo que quienes han participado en la elaboración de ese texto puedan venir a este Parlamento. Además, yo creo que es bueno que la sociedad vea que este Parlamento recibe a la parte de la sociedad que está implicada en cada uno de los ámbitos.

Dicho esto, movilidad. No tengo que preguntar, porque yo he sido la que más ha metido este tema. Porque sin preguntar ya se me ha contestado a ello.

“Libre designación, voy a decir sin decir. Me sumo a lo que ha dicho el portavoz del grupo Ciudadanos. Más que nada es que la Sra. Algorri yo tenemos un idilio que, sino, no serían las comisiones igual, sin ese intercambio que tenemos permanentemente. No sería lo mismo este Parlamento, Sra. Algorri, si usted y yo no coincidiéramos en estas comisiones para poder hablar y rebatir. Y todo esto viene porque en la primera comisión -para los que no han estado- pues hemos tenido unas diferencias sobre lo que ha dicho uno u otro con la libre designación.

La libre designación es una forma de provisión de los puestos de trabajo, igual de legal que el concurso de méritos. La diferencia es que la LD en este caso es temporal y el concurso de méritos es definitivo. No hay otra vía. Porque la libre designación lleva aparejado por detrás un concurso de méritos. Y lo que yo he querido decir siempre es que no tiene nada que ver con amaño de concursos. Eso es otra cosa, eso es otra cosa.

En cuanto a las patrullas unipersonales. Pues esto es como todo. Decía la Sra. Algorri que a ella la preocupa la seguridad de los ciudadanos. Y a mí me preocupa también además la de los ciudadanos, de los agentes que van en un coche solos. Porque evidentemente no es lo mismo ir en un coche solo, igual a las doce de la mañana, que hacer las patrullas o patrullar la ciudad por la noche; una ciudad como puede ser Santander o Torrelavega, uno solo en un vehículo. Y eso está sucediendo.

Yo creo que tenemos que buscar la fórmula para que no se cumpla eso de: el que hace la ley hace la trampa Y entonces vamos a buscarle una fórmula a esa excepción, que pueda haberla para casos muy concretos, pero que no nos lleve a no garantizar -que yo creo que es muy importante- la seguridad de que quien va en ese vehículo; en este caso el agente de policía local.

Voy a hacerles una pregunta, porque la hice en mi primera en la Comisión anterior y yo creo que a los comparecientes se les olvidó contestarla en el anteproyecto, cuando empieza toda la tramitación de la que es ahora el proyecto de ley de coordinación de policías locales, la segunda actividad se recogía que la podía solicitar tanto el interesado como la administración.



Sin embargo, a lo largo de la tramitación con alegaciones de unos y otros, eso se ha eliminado. Y ahora solamente es el interesado quien puede solicitarlo. Y bueno, puede tener su lógica, ¿no? porque es el derecho del interesado. Pero, claro, yo me pongo en la situación, y voy a ponerme un poquitín en la situación de la Administración, en este caso de la Administración Local, en el que un agente de policía no cumpla con las condiciones para poder ejercer como policía local y, sin embargo, no tenga la capacidad de poder solicitar llevarle a una segunda actividad.

Y me gustaría que nos contaran por qué se ha quitado esa posibilidad; que yo creo que tasada en la ley, estaría bueno que la administración pudiera decidir cuando alguien se va a una segunda actividad, teniendo posibilidades de seguir como agente. Además, no creo que lo quieran, porque la segunda actividad te lleva a un gasto ¿no? de tener que cubrir ese puesto. Pues yo quiero saber qué es lo que piensan ustedes en ese sentido.

Y en la anterior comparecencia también, nos hablaban que para superar esa interinidad que se ha hablado y que nos preocupa a todos, en otras comunidades autónomas, y nos ponían el ejemplo de Madrid, de Murcia y de la Comunidad Valenciana, a lo que se ha llevado es a que sea la propia Administración Autonómica quien contrate a través de una oposición, quien haga el nombramiento de esos policías locales que luego tenga su actuación en los municipios.

Yo tendré que mirarlo, porque todavía no lo he visto cómo queda regulado eso. Porque el límite entre el ataque a la autonomía local es grandísimo. Y eso es una de las cosas que tenemos que preservar aquí. Porque para nosotros lo más difícil como diputados es aprobar una ley que sirva para Santander, pero también para la Policía Local de Potes.

Entonces, esa es una posibilidad que nos puede estar... Bueno, pues no lo sé yo si el gobierno de Cantabria podría aprobar una oposición de Policías Locales... Yo personalmente le tengo que decir que a día de hoy no lo veo. Con lo cual, lo que tenemos que hacer es ir a la regulación que han hecho otras comunidades autónomas y sí que es verdad que nosotros tenemos la asignatura pendiente de que como comunidad autónoma no hemos desarrollado, o no hemos aprobado una normativa que en nuestra comunidad autónoma determine el régimen local que nuestro Estatuto de Autonomía nos lo permite. Y todavía es una asignatura pendiente de todos los Gobiernos que han ido pasando a lo largo del tiempo.

Yo creo que con esto termino mi intervención. Agradeciendo de nuevo su presencia hoy en esta Comisión y poniéndonos como grupo parlamentario a su disposición para cualquier aportación que fuera de esta Comisión quieran realizar y que podamos introducir en esa ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Para que vean los comparecientes que pese a lo que dicen los medios de comunicación, a veces también existe el amor parlamentario... (risas)... entre los diputados en esta Comisión. O sea que no todos son enfrentamientos.

Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. La Sra. Díaz, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Buenos días.

Bienvenida a los dos comparecientes. Y agradecerles pues las aportaciones que, seguro que en su segundo turno van a ser todavía más extensas, a tenor de las preguntas con las que coincido de algunos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

En cuanto a lo dicho por ellos, considero que sí que es importante la Ley como dicen ustedes, pero luego el desarrollo de ciertas cuestiones. Porque en una ley compleja donde se mezclan competencias, la autonomía municipal, competencias de la comunidad autónoma, pues al final la comunidad autónoma tiene que establecer unos mínimos que luego se desarrollarán, posteriormente. Y por eso coincido en que también es importante; la ley es muy importante, por supuesto, pero también ese desarrollo.

En cuanto a lo que decía el representante de APLB, de las patrullas unipersonales. Yo, la verdad es que coincidimos con lo que dicen en cuanto a la inseguridad que supone para la gente, ¿no? Y además se contradice quizás un poco con lo que pretende el derecho a prestar el servicio con seguridad, el que se permitan las patrullas unipersonales.

Pero viendo las alegaciones que han hecho tanto el ayuntamiento de Santander como la Federación de Municipios, yo lo que creo que aquí hay es una mala redacción de lo que se pretende regular. Porque viendo por ejemplo el ayuntamiento de Santander, que recalca ¿no? que no tiene sentido en puestos fijos e individuales en instalaciones. Todos cuando entramos al Palacio de la Magdalena vemos a la entrada pues un policía que está allí, o en la entrada de la propia Casa Consistorial, en el ayuntamiento, tanto en la parte delantera como en la trasera hay un policía. Quizás hay algunas actividades en las que sí que se permita, pero el concepto: patrulla unipersonal, es lo que quizás no está bien recogido.



Porque la patrulla, pues entendemos todos; yo creo, ustedes y nosotros que somos más profanos en la materia ¿no? que es la patrulla, el que está en la calle, el servicio de calle; más que esos servicios que puedan ser en instalaciones municipales, o una notificación administrativa.

Entonces, yo creo y nos comprometemos desde este grupo a trabajar con el resto de los grupos, para intentar dar una redacción acorde a lo que sí que se pretendía por parte de las alegaciones que tanto -ya digo- algunos ayuntamientos como la propia federación de municipios realizaba.

Luego, pues hay muchas cuestiones que ya las han puesto encima de la mesa y que coincido con ellos. Pero por centrar un poco la visión que tienen sobre la composición de la Mesa de la comisión de coordinación. Nosotros entendemos que se trata de un órgano consultivo que ayuda al Gobierno en esa función que tiene, esa competencia de coordinación de las policías locales. Y que, por lo tanto, entendemos que es importante que estén también representados aquellos sindicatos que sin ser los mayoritarios en la Administración Local sí que tienen representación en las Policías Locales.

Porque si de lo que se trata es de informar y de hablar sobre la Policía Local, qué mejor que aquellos sindicatos que tienen representación de policías locales. Discrepamos en que se pueda considerar como una mesa de negociación. La mesa de negociación es una cosa y la comisión de coordinación es otra, con otras funciones.

También en cuanto a la carrera profesional. Se ha planteado esa carrera profesional, la carrera horizontal por alguno de los comparecientes anteriores. Nosotros entendemos -no sé qué les parece a ustedes- que ya hay un reconocimiento de la carrera profesional, que hay formación a través del CEARC, la movilidad, promoción interna, comisiones de servicio, a través de ese Decreto 44/2016. Y que quizá lo que debiera hacerse es introducir unos mínimos que fije el Gobierno, pero que luego desarrollen los propios ayuntamientos, o a través de las normas marco como ustedes decían. Espero que me digan su opinión al respecto.

Y bueno, coincido con el resto de preguntas que se les han planteado. Y bueno, espero a su segundo turno para hacer más comentarios.

Muchas gracias.

LA SRA. COBO PÉREZ (en funciones de presidenta): Gracias Sra. Díaz.

A continuación, intervención de los comparecientes en un turno de réplica de 10 minutos, tiene la palabra el Sr. Sáez Triguero.

EL SR. SÁEZ TRIGUERO: Vale, gracias.

Pues nada. Espero estar un poco más tranquilo ahora, que antes estaba eso..., que me movía un poco en el sitio.

Nada por hacer, por contestar, yo, más a lo operativo que a lo político. Nosotros en Torrelavega tenemos en la actualidad 70 policías, la ratio de 1,5 pues nos daría aproximadamente unos 75, es lo que se contempla en la plantilla. El problema que tenemos es que siempre vamos un poco por detrás. Este año se jubilan tres, ¿cuándo reponemos estas plazas?, no es, no es una reposición inmediata. Entonces, yo no puedo contar con ese personal, pues para el mes que viene, el año que viene, posiblemente no entren hasta dentro de dos a trabajar.

¿Qué pasa?, que cuando entre en estos tres ya se me han jubilado cinco, ¿me explico? Repongo tres, se me jubila... Entonces, nunca llegase a tener el número ideal de policías. No sé si he contestado.

En cuanto a las demás cuestiones que se han planteado, desde el punto de vista profesional y yo, como parte de la jefatura de la Policía Local de Torrelavega a mí me interesan, me interesa la carrera profesional. ¿Por qué? Porque no deja de ser un activo que tengo ahí, un capital humano que se va revalorizando con los cursos, con la formación y eso repercute a la larga en el trabajo. Entonces a mí eso me interesa. Yo quiero que los policías estén formados lo más posible.

En cuanto a otras cuestiones que se han planteado. Yo, yo veo, yo veo que tenemos muchos problemas cuando formamos parte de tribunales para convocar plazas bien por movilidad o por concurso de méritos, que los méritos que se valoran en Torrelavega muchas veces no coinciden con los méritos que se han valorado a esas personas en otros ayuntamientos. Entonces, nosotros siempre hemos pedido un poco más de implicación del Gobierno de Cantabria, a través de la escuela, pero, claro, todo esto es desarrollo de la ley.

Lo que queremos es que cuando se presente alguien en Torrelavega, movilidad o por concurso de méritos, que tengan los mismos puntos que le han podido dar en otro ayuntamiento de la provincia, que no estemos en todos los tribunales discutiendo si el curso vale o no vale, por ejemplo.



Igual que nos planteamos dentro de la jefatura de la Policía Local de Torrelavega, pues que nos gustaría tener una Policía Local identificarla como tal, da igual que sea en Torrelavega, en Castro o en Santander; es decir, que los coches, la uniformidad, fuera lo más parecido posible, no como ahora que uno lleva el azul, ducados, el otro lleva amarillo, otros les he visto el otro día de negro.

A me gustaría que eso y yo, yo entiendo que la ley no lo puede regular, no puede ir al detalle, pero sí las normas marco. ¿Vale?

En cuanto a las patrullas unipersonales, pues Torrelavega tiene un servicio mínimo de cinco policías, siempre, en todos los turnos y a cualquier hora, puede tener más, pero menos no; es decir mínimo uno al teléfono y dos patrullas en la calle, y después también tenemos la colaboración de Policía Nacional. Es decir, que no estamos solos.

Yo entiendo que este las patrullas de las patrullas unipersonales no es lo mismo una persona cuidando un edificio, que la jefatura te diga "no, vete a patrullar el barrio tal tu solo" eso, yo no lo comparto. No lo comparto, porque con responsabilidades dentro de la jefatura, si a ese policía le pasase algo, el responsable sería yo, ¿vale? No me gustaría que le pasase.

Y bueno, no sé si queda alguna cuestión que pudiera contestar yo, sino yo creo que ya el compañero.

Y nada, muchas gracias por la posibilidad de que tengo de expresar lo que pienso de la ley, el desarrollo de las normas y de la función de policía local.

Gracias.

LA SRA. COBO PÉREZ (en funciones de presidenta): Gracias Sr. Sáez Triguero.

Tiene la palabra el Sr. Quintanal.

EL SR. QUINTANAL RUIZ: Muchas gracias. Me abruma tantas preguntas, la verdad, me pilla así un poco, un poco a ver, contestando un poco, por..., lo que sí quiero hacer constar, por ejemplo, respecto a la opinión que nos pide alguien de nuestra, nosotros la ley está consensuada, quiero decir que no vamos a decir ahora APLB pediría en esto..., está consensuada, hemos tenido que ceder todos en algo y ahora decir la postura que tenía APLB sobre sobre no sé ahora un artículo que se me venga, pues yo creo..., quiero ¡eh!, si insisten lo diré, pero... Es decir...

Luego creo, veo que hay entre muchos lo del tema de la comisión de coordinación, lo de los sindicatos, creo que los presos aquí un compañero sindicalista que tenía, que no tenían que estar todos yo creo que es lo mejor es estar todo no representa yo entiendo que evidentemente Comisiones, UGT, los sindicatos tienen que estar pero nosotros APLB somos un sindicato policial, nosotros tenemos..., también dijo que era el mayor representativo, nosotros tenemos 180 afiliados, policías de la plantilla de Cantabria son quinientos y pico en porcentaje pues calcula, yo creo que tenemos que tener voz y voto. Y yo creo que la redacción actual, con los cinco sindicatos a mí me parece que es lo más acorde, me parece perfecto.

Luego, a ver, interinidad veo lo de los auxiliares de refuerzo, el tema del interino. Quedó claro en la ley, ¡ah!, bueno es que esto había dos opciones en la ley, o quitar, porque por el Servicio Jurídico se dijo que lo que estaba mal es personal laboral como está actualmente. El personal laboral, realizando labores de, de algo de autoridad y se nos expresó claramente que todo lo que tuviera que ver con autoridad tenía que ser a través del funcionariado. Entonces había dos opciones o hacer desaparecer la figura del auxiliar en su totalidad o buscar esta vía, porque entendemos que en ciertos municipios hay un incremento súper notorio de población, se me viene a la cabeza el más grande puede ser Noja de proporción, de que son 3.000 habitantes, luego se pone 60.000.

Entendemos que eran las dos opciones que se nos dio: o desaparecer el articulado, eso sí se quedó bien claro, que solo por cuatro meses y funciones de auxiliar de policía, para nada policía local. Es decir, las funciones de auxiliares de Policía están muy determinadas, en cuanto a regulación del tráfico, el plan de ordenanza, vamos las cuatro funciones que tienen, no las funciones de policía y por eso viene esta redacción.

Sindicato, mesa coordinación, conveniente la prueba comunidad yo creo que viene reflejado de que..., yo creo que alguien pedía que como que fuera el, el Gobierno el que hiciera la oposición, creo que el anterior compareciente y desde ahí se distribuyera. Creo que eso es difícil encaje, nos dijeron que tenía difícil encaje legal, lo que sí creo que viene reflejado, que van a ser puntos así, creo que viene reflejado como que, si puede hacer la coordinación de hacer la oposición, la comunidad. Que derivarlo en la comunidad, siempre que los ayuntamientos por no invadir la competencia municipal, si el ayuntamiento se quiere adherir, que lo organice la comunidad y eso creo que estamos acuerdo.

Luego veo, bueno, de la carrera, aunque ya lo que hay de carrera ya..., estamos total a la carrera profesional, estamos de acuerdo en todo. La redacción es la que no es la mejor que hay, pero desde luego estamos de acuerdo que tiene que existir la carrera profesional tanto horizontal como vertical.



Y luego hay un tema que me gustaría hacer mención, que es lo del grupo B. Yo creo que el grupo B, yo creo que está bien en la ley tal como queda. Porque si no habría mucho - ¿cómo es? - muchos indios y pocos jefes o al revés, porque al final serían todos los grupos A, habría el policía y el oficial grupo, grupo C1 y de ahí se pasaría a los grupos A, a escalas subinspector; yo creo que el grupo B me parece, nos parece a APLB, no hablo en persona, adecuada también entiendo que hay gente que lo está preparando, que hasta la fecha de hoy estaba con esa titulación y estaba preparando sus posibilidades de ascenso y, de repente, si se pasa a los grupos A2 se limita a mucha gente, yo creo que es una escala intermedia en el que estamos de acuerdo, que se mantenga, tal como viene en el proyecto que es lo del grupo B.

También he oído hablar por ahí de la movilidad que perjudica a los cuerpos pequeños. Vuelvo, lo he comentado antes, perjudica o no, en Medio Cudeyo se jubiló una persona, se ha ido por movilidad y se cubrió antes que hacer todo el proceso de exámenes y todo, ¿perjudica?, al final la gente algunos se mueven por comodidad de lugar de trabajo, y otro, por lo que hemos dicho, por las condiciones laborales que tienen. Si las condiciones laborales son óptimas, lo más normal es que se quede, más luego las personales, que son otro factor. Quiero decir que no se puede achacar a que exista la figura movilidad, no, se achaca en todo caso, que se vayan a veces por las condiciones que tienes en tu trabajo, no es la culpa del artículo que viene regulando la movilidad. La movilidad es un derecho, lo que en los ayuntamientos tristemente hay mucha por un tema de competencia municipal, mucha disparidad de sueldos, voy a poner un ejemplo, los de Ribamontán al Mar, los veteranos que se fueron eran 1.000 euros de diferencia con Santander, cómo no se van a ir, cómo no se van a ir con 1.000 euros de diferencia, se marchan, lógicamente se marchan, habrán hecho la valoración, pues ahora ya el que esté pues ya valorará otras cosas, pero ya el sueldo, digamos, es algo más equitativo, 1.000 al mes, no mil euros al año.

Es bueno, sería, de hecho, lo de la protección de datos, no sé quién lo ha planteado si el Grupo Socialista, sí, es verdad, entran, pero claro, entran, tienen también sus deberes. Si entran y cumplen están un tiempo de funcionarios, pero calculo en cualquier administración, tendrán acceso a datos que luego si cesa en el trabajo, pues no pueden, evidentemente, pero sea policía o sea un administrativo, o sea, quiero decir, un administrativo puede tener acceso a muchos datos más incluso más más delicados, bueno, pues algunos en sanidad, por ejemplo, bueno no sé, en ciertos aspectos.

La segunda actividad que este es un tema que ha hablado de no solo es por a petición del policía, eso solo por la razón de edad, solo en un artículo 54 segunda actividad por razón de edad, sí, pero solo el de edad, nosotros no es por eso,

EL SR. SÁEZ TRIGUERO: Porque si la administración no le ven en condiciones psicofísicas, sí que le puede proponer para...

EL SR. QUINTANAL RUIZ: Es que lo que, si se dejó porque antes la segunda actividad, de antes la segunda actividad venía que era a petición de la administración, y claro ahí entramos, yo creo que por razón de edad tiene que ser, nosotros creemos que tiene que ser a petición del policía, no puede ser que, en un ayuntamiento, vamos a poner, uno tenga no le caiga muy bien el policía y venga usted ha cumplido los 55 años le paso a segunda actividad, y puedes ser súper válido en su trabajo. Por eso se puso la redacción a criterio del policía, que nos parece, pero en el caso de por edad por edad.

No sé si se me queda alguno. Lo de la oposición ya lo he dicho, ah sí, cuando he dicho antes de que lo de la celeridad no era que el que vengamos nosotros lo ralentiza ni nada de eso, eh, no, no, ya dicho que tienen sus plazos, lo que digo que interesa que interesa, ya que está consensuado, que ya se ha empezado el trabajo que se aprueben. Pero bueno, nada más. Y no sé si me queda alguna más. Lo siento, si se me se me pasa. Yo creo que he acabado.

LA SRA. COBO PÉREZ (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Quintanal Ruiz.

Para terminar la comparecencia, intervención de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el Sr. Blanco, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto VOX.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Como es habitual en este turno, dar las gracias por la comparecencia, en expensas de que la Sra. Algorri alguna matización posterior. Muchas gracias

LA SRA. COBO PÉREZ (en funciones de presidenta): Gracias, Sr. Blanco.

Tiene la palabra, Sr. Marañón, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidenta.

Solo agradecer las explicaciones y tomar buena nota de ellas. Muchas gracias.

LA SRA. COBO PÉREZ (en funciones de presidenta): Gracias diputado.



Turno de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Algorri.

LA SRA. ALGORRI MIER: Si voy a hacer una matización, no, no, no, es culpa mía, que he pronunciado mal cuando he dicho patrulla unipersonal me he referido a que es muy importante la seguridad del agente. Es verdad que al decirlo todo seguido, parecía que era que primaba más lo otro. Pero vamos esa matización nada más.

El resto agradecer sus aportaciones y, como verán, hay voluntad para sacar una buena ley adelante. Muchas gracias.

LA SRA. COBO PÉREZ (en funciones de presidenta): Gracias, Sra. Algorri.

Turno del Grupo Parlamentario Popular su portavoz, la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señora presidenta.

Simplemente agradecerles su presencia de nuevo y las aportaciones que han hecho y, sobre todo, lo bien que han contestado a las dudas y a las preguntas que teníamos. Gracias.

LA SRA. COBO PÉREZ (en funciones de presidenta): Gracias, Sra. Urrutia.

Para finalizar el Grupo Parlamentario Regionalista su portavoz, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Agradecerles las explicaciones que nos han hecho a los grupos, que nos han aclarado algunas de las cuestiones que se están repitiendo en todas las comparecencias y recoger, bueno, insistir en que sí que debemos trabajar todos los grupos en el tema de las patrullas unipersonales, darle una redacción acorde a lo que se yo creo que se pretende por parte de los ayuntamientos y que, bueno, como le decía la Sra. Urrutia, yo creo que ese espíritu de todos que aprobemos la ley antes de que finalice este periodo de sesiones en diciembre, con lo cual nos pondremos a trabajar en ello. Gracias.

LA SRA. COBO PÉREZ (en funciones de presidenta): Gracias, Sra. Díaz y reiterar el agradecimiento a los dos comparecientes en esta Comisión de Presidencia, Interior, Justicia y se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cinco minutos)